

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 915.

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2013

VISTOS : Estos antecedentes, ord. n°81/2013 de la Asociación Chilena de Municipalidades de la región del Bio Bio, solicitando el pago de la cuota del año 2013 por 30 UF, el V°B° del Sr. Alcalde de fecha 02/05/2013, Decreto Alcaldicio N° 2499 fecha 24 de Diciembre 2012 y Decreto Alcaldicio N°2541 del 28 de Diciembre 2012 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2013, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Páguese la Asociación Chilena de Municipalidades la cuota del año 2013 correspondiente a 30 UF.  
2. Impútese el gasto referido anteriormente a la cuenta 24.03. a otras entidades publicas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 MAY 2013 HORA 9:00  
PROCEDENCIA ALCALDIA  
FIRMA vsu : .....

